

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 7** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las listas provisionales de admitidos con la valoración de méritos y las listas provisionales de excluidos, en el concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 31), se convoca concurso de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

En la base séptima de la citada Resolución se prevé que, una vez recibidas las actas de las Comisiones de Valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de admitidos, junto con el baremo provisional con las puntuaciones obtenidas, así como la relación de concursantes excluidos de la participación y relación de excluidos al ejercicio del derecho preferente, con indicación de las causas de exclusión, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones.

Esta Dirección General

HA DISPUESTO

Primero

Publicar la lista provisional de admitidos junto con el baremo provisional con las puntuaciones obtenidas en el listado “Relación alfabética de participantes”.

Segundo

Declarar excluidos de la participación en el citado concurso de traslados a los participantes que figuran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero

Declarar excluidos del derecho preferente a centro y a localidad a los participantes que figuran en el correspondiente listado.

Cuarto

Anunciar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores a partir del día 11 de febrero de 2020, en el portal “personal+educación” al que podrá accederse siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios docentes”, “Concursos”, “Traslados”.

Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados

Quinto

De conformidad con la citada base séptima, los interesados podrán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su exposición, presentar alegaciones a las puntuaciones, según modelo Anexo 33, acompañado del documento guía correspondiente (Anexo 35) de la Resolución de 24 de octubre de 2019.

Las alegaciones, dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos, se presentarán exclusivamente por registro electrónico, accediendo a través del portal de la Comunidad de Madrid, “Portal del Ciudadano” e igualmente se podrá acceder a través del portal personal+educación, siguiendo la secuencia descrita en el apartado cuarto.

Madrid, a 4 de febrero de 2020.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/3.625/20)

